



**ANUNCIO**

**ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 35 DEL PLAN GENERAL SOBRE INSTALACIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIOS (35A) Y REGULACIÓN DE USOS TERCIARIOS EN UP Y OE (35B).**

Con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local, como órgano ambiental competente, emitió Informe Ambiental y Territorial Estratégico (IATE) favorable, y por procedimiento simplificado, referido a la 35ª modificación puntual del Plan General (A: Estaciones de Servicio; B: Usos en UP y OE). De conformidad con el artículo 51 de la LOTUP (Ley 5/14, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje), esta resolución no será susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial contencioso-administrativa frente a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de Abril de 2019 acordó, conforme al art. 57.1.a) en relación con el art. 53.2 de la LOTUP, someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS y mediante anuncio publicado en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta ([www.raspeig.es](http://www.raspeig.es)), la 35ª Modificación del Plan General, redactada por la Arquitecta Municipal, sobre instalación de nuevas estaciones de servicios (35A) y regulación de usos terciarios en Ordenanzas Unifamiliar Planificada y Ordenación Específica (35B).

El documento técnico podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento y en la página web, y durante el plazo indicado de 45 días, desde su publicación en el DOGV, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente del Raspeig, 2 de Mayo de 2019  
LA CONCEJALA DE URBANISMO

Fdo: Mariló Jordá Pérez

